



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 30 de Diciembre de 1986.-

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp.N° 166/86 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de fecha 29/XII/86 ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 988

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo -
-----Municipal, con la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) con fecha 17 de Julio de 1986, y cuya copia obra a fs. 1 del expediente 4067/33179/86.-

ARTICULO 2°.- De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
FIRMADO: HUMBERTO H. MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

recibido 533
31-12-86

MUNICIPALIDAD
LOBOS
31 DIC. 1986
ENTRADA